



SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA OFICIALÍA MAYOR

ANEXOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

a las que se sujetará la Licitación Simplificada Nacional No. PJESON-LS-21-0401 relativa a las Adecuaciones dentro y fuera del área de Convivencia Familiar en el Distrito Judicial de Hermosillo, en la localidad y municipio de Hermosillo.

Hermosillo, Sonora, a 12 de abril de 2021.

DOCUMENTO A - A1
CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

DOCUMENTO A-A2
VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

“EL LICITANTE” anexará a este documento lo siguiente:

- 1) Transcribirá en papel membretado de su empresa y de acuerdo con el formato CV_JUAC y su guía de llenado, su declaración por escrito de que conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta licitación, así como de haber asistido o no a la junta de aclaraciones.
- 2) En caso de haber asistido a la visita al sitio de los trabajos, deberá anexar la constancia expedida por “LA CONVOCANTE”.
- 3) Anexar la minuta de la junta de aclaraciones entregada en la misma, debidamente firmada por el Apoderado Legal de la empresa. (Este documento se deberá anexar independientemente si se asistió o no a la junta de aclaraciones)

Si “EL LICITANTE” no asistió a la junta de aclaraciones, deberá recabar copia del acta que se haya elaborado con ese motivo, anexarla debidamente firmada por el apoderado legal.

_____ (1) a, _____ (2) de 2021.

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES

Oficial Mayor del Supremo Tribunal de

Justicia del Estado de Sonora.

P r e s e n t e.-

Con el fin de participar en la Licitación Simplificada Nacional No. _____ (3), relativa a la realización de la obra: _____ (4), por medio del presente le manifiesto que (5) asistí a la visita al sitio donde se realizará la obra antes mencionada, declarando que conocemos el sitio y que hemos tomado en consideración las condiciones climáticas, topográficas, físicas, la disponibilidad de materiales, mano de obra, energía eléctrica, agua potable, drenaje y otras que pudieran influir en la formulación de nuestra propuesta, por lo que no realizaremos reclamación alguna para ajuste de precios unitarios o al periodo de ejecución de los trabajos derivadas de eventos relacionados con estas condiciones.

Si el licitante asistió a la junta de aclaraciones insertará el siguiente párrafo:

También manifiesto que asistí a la junta de aclaraciones realizada para esta licitación, tomando en cuenta los puntos en ella tratados para la elaboración de nuestra propuesta, anexando como constancia, copia de la minuta levantada en dicho acto.

Si el licitante NO asistió a la junta de aclaraciones insertara el siguiente párrafo:

También manifiesto que no asistí a la junta de aclaraciones realizada para esta licitación, pero que he recabado la minuta de la misma, tomando en cuenta los puntos en ella tratados para la elaboración de nuestra propuesta, anexando como constancia copia de la misma.

Acepo que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de nuestra propuesta y durante la visita al sitio de la obra, son a nuestro cargo, quedando "LA CONVOCANTE" exenta de los daños o perjuicios que pudiésemos sufrir u ocasionar a terceros

A T E N T A M E N T E

_____ (6) _____.

Apoderado Legal de "EL LICITANTE"

Puesto

GUÍA DE LLENADO
FORMATO CV_JUAC

- (1) Localidad de origen del licitante.
- (2) Fecha en la que se presentará la propuesta.
- (3) Número de la licitación.
- (4) Descripción de los trabajos a realizar. (La que indique la convocatoria y las bases de licitación)
- (5) Anotar **SI**, en caso de haber asistido a la visita a la obra o **NO** en caso de no haber asistido.
- (6) Nombre y firma del apoderado legal del licitante.

DOCUMENTO No. 1

CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse en papel membretado de "EL LICITANTE", en el que hará constar el monto de su propuesta con número y letra (Sin incluir I.V.A.). Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del Formato entregado en las presentes bases. Además, deberá estar firmado en cada una de sus hojas por él apoderado legal correspondiente.

MODELO DE CARTA COMPROMISO

LIC. JOSEFINA A. SÁNCHEZ REYES.

Oficial Mayor del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado de Sonora.

P R E S E N T E.-

El suscrito C. _____ (1), en mi carácter de _____ (2), de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación No. _____ (3), relativa a: _____ (4).

P R O P O N G O

Ejecutar los trabajos bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente a la licitación No. _____ (5), de acuerdo al proyecto ejecutivo, conceptos, cantidades de obra y precios unitarios contenidos en el catálogo que presento al efecto, apegándome al período de ejecución y especificaciones estipuladas por el Instituto a su cargo, y que debidamente firmados, se anexan a esta proposición.

D E C L A R O

1. Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligarme a la ejecución de la obra materia de este concurso y que dispongo de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
2. Que conozco el contenido de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora, su Reglamento y las especificaciones vigentes para esta obra.
3. Que conozco los sitios donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta licitación.
4. Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
5. Que estamos conscientes que la Institución que Usted representa, no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que Ustedes reciban, si éstas no cumplen con lo solicitado.

CONVENGO

1. Habiendo examinado los planos, condiciones del contrato, las especificaciones y el catálogo de conceptos para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____ (6) _____ SON: (7) _____), no incluye el I.V.A.
2. Que esta oferta estará vigente hasta 30 días hábiles posteriores a la fecha del acto de fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la Institución que Usted representa, dentro del periodo señalado de vigencia.
3. Que en el caso de que la oferta contenida en este escrito para la realización de los trabajos citados fuera aceptada, este escrito para oferta junto con su aceptación por escrito, constituirán un contrato obligatorio entre nosotros y la Institución que Usted representa, hasta que, el contrato correspondiente sea formalizado entre nosotros y ustedes.
4. En iniciar los trabajos el día _____ (8) _____, y a concluirlos el día _____ (9) _____, de conformidad con el programa respectivo.
5. En firmar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación del mismo.
6. En entregar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que firme el contrato, una fianza a favor de SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, por el importe total (IVA incluido) del monto de los anticipos otorgados; además otra fianza a favor de la misma Dependencia, por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total de mi proposición (sin IVA).

Fechado el día _____ (10) _____.

A T E N T A M E N T E

(11)

(12)

Nombre o Razón Social del Postor

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: "EL LICITANTE" DEBERÁ TRANSCRIBIR EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA EL CONTENIDO DE ESTE ESCRITO, Y LLENARLO CON TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA.

DOCUMENTO 2

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIOS. UTILIZANDO LA UMA PARA SU ANÁLISIS.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO FSR-1



FSR-1

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL

LICITACION No.	DESCRIPCION DE LA OBRA A REALIZAR	LICITANTE
FECHA DE PRESENTACION		

TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO

CLAVES OPERATIVAS	CONCEPTOS Y GENERADOR	DIAS EQUIVALENTES
(DICAL)	DIAS CALENDARIO	
(DIAGI)	DIAS DE AGUINALDO (ART. 87 L.F.T.)	
(PIVAC)	DIAS POR PRIMA VACACIONAL (ART. 80 L.F.T.)	
(DIPER)	DIAS DE PERCEPCION PAGADOS AL AÑO	
(DIDOM)	DIAS DOMINGO	
(DIVAC)	DIAS DE VACACIONES	
(DIFEO)	DIAS FESTIVOS OFICIALES	
(DICOS)	DIAS FESTIVOS POR COSTUMBRES LOCALES	
(DIPEC)	DIAS PERDIDOS POR OTRAS CONDICIONES.	
(DINLA)	DIAS NO LABORADOS AL AÑO	
(DICLA)	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO: (DICAL) - (DINLA)	
(FSBC)	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION: (DIPER) / (DICAL)	
(FSDI)	FACTOR DE SALARIO DIARIO INTEGRADO: (DIPER) / (DICLA)	

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO FSR-1.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 1.- PRESTACIONES LEY FEDERAL DEL TRABAJO)

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
DICAL	Se anotará los días calendario correspondientes al año en curso
DIAGI	Se anotarán los días de aguinaldo a otorgar en el año, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.
PIVAC	Se calcularán los días a pagar por concepto de prima vacacional en el año, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.
DIPER	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $(DIPER) = (DICAL) + (DIAGI) + (PIVAC)$
DIDOM	Se anotarán los días domingo del año en curso.
DIVAC	Se anotarán los días de vacaciones a otorgar en el año, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
DIFEO	Se anotarán los días festivos oficiales del año en curso, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
DICOS	Se anotarán los días festivos derivados de costumbres locales diferentes a los oficiales.
DIPEC	Se anotará el número de días que el licitante considere perdidos por otras condiciones como lluvia, enfermedades, debiendo indicar en el formato la condición considerada y el número de días por cada una.
DINLA	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $(DINLA) = (DIDOM) + (DIVAC) + (DIFEO) + (DICOS) + (DIPEC)$
DICLA	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $(DICLA) = (DICAL) - (DINLA)$
FSBC	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $(FSBC) = (DIPER) / (DICAL)$
FSDI	Se calculará de acuerdo con la siguiente expresión: $(FSDI) = (DIPER) / (DICLA)$

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO FSR-2

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO FSR-2.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 2.- OBTENCIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL)

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
5	Se anotará la categoría para la cual se calculará el factor de salario real.
6	Se anotará el salario base por cada una de las categorías.
7	Se anotará el factor de salario diario integrado que se obtuvo en el formato FSR-1 (FSDI)
8	Se obtendrá el salario diario integrado, de acuerdo con la siguiente expresión: $(8) = (6) \times (7)$
9	Se anotará el resultado obtenido del análisis, cálculo e integración del factor de salario real, tabla 3, cálculo de cuotas del IMSS, columna 21.
10	Se obtendrá el salario real, de acuerdo con la siguiente expresión: $(10) = (8) + (9)$
11	Se obtendrá el factor de salario real, de acuerdo con la siguiente expresión: $(11) = (10) / (6)$

DOCUMENTO 2

FORMATO FSR-3

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO FSR-3

El licitante deberá leer cuidadosamente las instrucciones para el llenado de este formato que se proporciona como parte de los documentos que deben integrar la propuesta de la licitación, la falta de atención a lo solicitado o el no proporcionar la información como se solicita será motivo para rechazar la propuesta.

ANEXO FSR-3.- ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (TABLA 3.- CALCULO DE CUOTAS AL IMSS)

Clave	Instrucciones de llenado
1	Anotar el número de licitación de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
2	Anotar la fecha de presentación de propuestas.
3	Anotar la descripción de la obra de acuerdo con la que se indica en las bases de licitación.
4	Anotar el nombre del licitante y del representante legal acreditado de la empresa que está presentando la propuesta.
5	Se anotará la categoría para la cual se calculará el factor de salario real.
6	Se anotará el salario base por cada categoría
7	Se anotará el factor de salario base de cotización que se obtuvo en la Tabla 1.- prestaciones Ley Federal del Trabajo, anexo FSR-1 (FSBC)
8	Se anotará el salario base de cotización, de acuerdo con lo siguiente: $(8) = (6) \times (7)$
9	En esta columna se anotará la prima por riesgos de trabajo (%RT) vigente se para este año debiéndose anexar el documento proporcionado por el IMSS donde se especifica el grado de siniestralidad y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(9) = (\%RT) \times (8)$
10	En esta columna se anotará la prima por concepto de cuota fija de enfermedades y maternidad (%CF) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: $(10) = (\%CF) \times (22)$
11	En esta columna se anotará la prima por concepto de cuota adicional de enfermedades y maternidad (%CA) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: Si el salario base de cotización, columna (8), es mayor o igual a tres veces la UMA columna (22), se calculará de acuerdo con lo siguiente: $(11) = (\%CA) \times [(8) - 3 \times (22)]$ Si el salario base de cotización, columna (8), es menor o igual a tres veces la UMA columna (22), entonces el importe de esta columna será cero.

12	En esta columna se anotará la prima por concepto de prestaciones en especie (%PE) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: (12) = (%PE) x (8)
13	En esta columna se anotará la prima por concepto de prestaciones en dinero (%PD) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: (13) = (%PD) x (8)
14	En esta columna se anotará la prima por concepto de invalidez y vida (%IV) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: (14) = (%IV) x (8)
15	En esta columna se anotará la prima por concepto del seguro de retiro (%SAR) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: (15) = (%SAR) x (8)
16	En esta columna se anotará la prima por concepto de cesantía en edad avanzada y vejez (%CEAV) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: (16) = (%CEAV) x (8)
17	En esta columna se anotará la prima por concepto de INFONAVIT (%INF) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: (17) = (%INF) x (8)
18	En esta columna se anotará la prima por concepto de guardería y prestaciones sociales (%GPS) vigente para este año y se deberá obtener para cada categoría el importe a cubrir, de acuerdo con lo siguiente: (18) = (%GPS) x (8)
19	Se anotará la suma de aportaciones al IMSS, de acuerdo con lo siguiente: (19) = (9) + (10) + (11) + (12) + (13) + (14) + (15) + (16) + (17) + (18)
20	Se anotará el factor de salario diario integrado que se obtuvo en la tabla 1.- Prestaciones Ley Federal del Trabajo (FSDI)
21	Se anotará el total de cuotas del IMSS, de acuerdo con lo siguiente: (21) = (19) x (20)
22	Se anotará el costo de la UMA (Unidad de Medida y Actualización)

DOCUMENTO 3

ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS

El licitante deberá considerar dentro de sus análisis de costos horarios las consideraciones siguientes y podrán presentarlos en los formatos que arrojen su sistema de costos.

El costo directo por maquinaria o equipo de construcción es el que se deriva del uso correcto de las máquinas o equipos adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares que determine la dependencia o entidad y conforme al programa de ejecución convenido.

El costo por maquinaria o equipo de construcción es el que resulta de dividir el importe del costo horario de la hora efectiva de trabajo, entre el rendimiento de dicha maquinaria o equipo en la misma unidad de tiempo.

El costo por maquinaria o equipo de construcción se obtiene de la expresión:

$$ME = \frac{Phm}{Rhm}$$

Donde:

"ME" Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción.

"Phm" Representa el costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos; para su determinación será necesario tomar en cuenta la operación y uso adecuado de la máquina o equipo seleccionado, de acuerdo con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de trabajo de que se trate. Este costo se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.

"Rhm" Representa el rendimiento horario de la máquina o equipo, considerados como nuevos, dentro de su vida económica, en las condiciones específicas del trabajo a ejecutar, en las correspondientes unidades de medida, el que debe de corresponder a la cantidad de unidades de trabajo que la máquina o equipo ejecuta por hora efectiva de operación, de acuerdo con rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como, las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Los costos fijos, son los correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento.

El costo por depreciación es el que resulta por la disminución del valor original de la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica. Se considerará una depreciación lineal, es decir, que la maquinaria o equipo de construcción se deprecia en una misma cantidad por unidad de tiempo.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$D = \frac{Vm - Vr}{Ve}$$

Donde:

- "D" Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Vm" Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de la propuesta técnica, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.
- "Vr" Representa el valor de rescate de la máquina o equipo que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.
- "Ve" Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el contratista y expresada en horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.

Cuando proceda, al calcular la depreciación de la maquinaria o equipo de construcción deberá deducirse del valor de los mismos, el costo de las llantas y el costo de las piezas especiales.

El costo por inversión es el costo equivalente a los intereses del capital invertido en la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$I_m = \frac{(V_m - V_r)i}{2H_{ea}}$$

Donde:

- "Im" Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción, considerado como nuevo.
- "Vm" y "Vr" Representan los mismos conceptos y valores enunciados en el artículo 165 de este Reglamento.
- "Hea" Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.
- "i" Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal.

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

El costo por seguros es el que cubre los riesgos a que está sujeta la maquinaria o equipo de construcción por siniestros que sufra. Este costo forma parte del costo horario, ya sea que la maquinaria o equipo se asegure por una compañía aseguradora, o que la empresa constructora decida hacer frente con sus propios recursos a los posibles riesgos como consecuencia de su uso.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$S_m = \frac{(V_m - V_r)s}{2H_{ea}}$$

Donde:

- "Sm" Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Vm" y "Vr" Representan los mismos conceptos y valores enunciados en el artículo 165 de este Reglamento.
- "s" Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo, y expresada en fracción decimal.
- "Hea" Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.

Los contratistas para sus estudios y análisis de costo horario considerarán la prima anual promedio de seguros, la que deberá estar referida a un indicador específico del mercado de seguros.

El costo por mantenimiento mayor o menor es el originado por todas las erogaciones necesarias para conservar la maquinaria o equipo de construcción en buenas condiciones durante toda su vida económica.

Para los efectos de este artículo, se entenderá como:

- I. Costo por mantenimiento mayor, a las erogaciones correspondientes a las reparaciones de la maquinaria o equipo de construcción en talleres especializados, o aquéllas que puedan realizarse en el campo, empleando personal especializado y que requieran retirar la máquina o equipo de los frentes de trabajo. Este costo incluye la mano de obra, repuestos y renovaciones de partes de la maquinaria o equipo de construcción, así como otros materiales que sean necesarios, y
- II. Costo por mantenimiento menor, a las erogaciones necesarias para efectuar los ajustes rutinarios, reparaciones y cambios de repuestos que se efectúan en las propias obras, así como los cambios de líquidos para mandos hidráulicos, aceite de transmisión, filtros, grasas y estopa. Incluye el personal y equipo auxiliar que realiza estas operaciones de mantenimiento, los repuestos y otros materiales que sean necesarios.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Mn = Ko * D$$

Donde:

- "Mn" Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.
- "Ko" Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.
- "D" Representa la depreciación de la máquina o equipo, calculada de acuerdo con lo expuesto en el artículo 165 de este Reglamento.

Los costos por consumos son los que se derivan de las erogaciones que resulten por el uso de combustibles u otras fuentes de energía y, en su caso, lubricantes y llantas.

El costo por combustibles es el derivado de todas las erogaciones originadas por los consumos de gasolina y diesel para el funcionamiento de los motores de combustión interna de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Co = Gh * Pc$$

Donde:

"Co" Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.

"Gh" Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.

"Pc" Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.

El costo por otras fuentes de energía es el derivado por los consumos de energía eléctrica o de otros energéticos distintos a los señalados en el artículo anterior. La determinación de este costo requerirá en cada caso de un estudio especial.

El costo por lubricantes es el derivado por el consumo y los cambios periódicos de aceites lubricantes de los motores.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Lb = (Ah + Ga) Pa$$

Donde:

"Lb" Representa el costo horario por consumo de lubricantes.

"Ah" Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación.

"Ga" Representa el consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos; está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.

"Pa" Representa el costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.

El costo por llantas es el correspondiente al consumo por desgaste de las llantas durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$N = \frac{Pn}{Vn}$$

Donde:

"N" Representa el costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo, como consecuencia de su uso.

"Pn" Representa el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.

"Vn" Representa las horas de vida económica de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas. Se determinará de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos, desarrolladas con base en las

experiencias estadísticas de los fabricantes, considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de trabajo; condiciones relativas del camino que transite, tales como pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina; cargas que soporte; clima en que se operen y mantenimiento.

El costo por piezas especiales es el correspondiente al consumo por desgaste de las piezas especiales durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Ae = \frac{Pa}{Va}$$

Donde:

"Ae" Representa el costo horario por las piezas especiales.

"Pa" Representa el valor de las piezas especiales, considerado como nuevas.

"Va" Representa las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.

El costo por salarios de operación es el que resulta por concepto de pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria o equipo de construcción, por hora efectiva de trabajo.

Este costo se obtendrá mediante la expresión:

$$Po = \frac{Sr}{Ht}$$

Donde:

"Po" Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

"Sr" Representa los mismos conceptos enunciados en el artículo 159 de este Reglamento, valorizados por turno del personal necesario para operar la máquina o equipo.

"Ht" Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.

DOCUMENTO 4

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS DATOS EN LA PARTE SUPERIOR DEL FORMATO	
LICITACIÓN No.	El número de licitación que corresponda
DESC. DE LA OBRA	Se especificará la descripción de los trabajos a realizar y la ubicación de los mismos.
FECHA	La fecha de presentación y apertura de propuestas
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Se anotará el nombre o la razón social del licitante.
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL	Se anotará el nombre del apoderado legal de la empresa y su firma.
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LOS DATOS DEL CUADRO INFERIOR DEL FORMATO	
CONCEPTO	Se anotará la descripción del concepto correspondiente.
UNIDAD DE MEDIDA	Se anotará la unidad de medida.
MATERIALES	
MATERIALES	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales.
UNIDAD	La unidad de medida del material.
CANTIDAD	La cuantía del material considerado para ejecutar el concepto de trabajo.
COSTO UNITARIO	El costo unitario del material sin incluir I.V.A.
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.
SUMA	Se anotará el resultado de sumar los importes parciales de los materiales.
MANO DE OBRA	
CATEGORÍA	Se anotará la categoría del personal que interviene en el concepto de trabajo.
UNIDAD	La correspondiente al rendimiento del personal empleado (hora, turno, etc.)
CANTIDAD	Será el resultado de aplicar el inverso al rendimiento del personal correspondiente, con tres decimales mínimo.
COSTO UNITARIO	El salario del personal por unidad, según la categoría empleada.
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el salario del personal correspondiente.
SUMA	Será el resultado de sumar los importes parciales de mano de obra.

HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO	
MAQUINARIA Y EQUIPO	El nombre de la maquinaria y/o equipo que se utiliza en el concepto de trabajo.
UNIDAD	La que corresponda a la maquinaria y/o equipo (hora, turno, etc.)
CANTIDAD	El inverso del rendimiento de la maquinaria y/o equipo en cuestión.
COSTO UNITARIO	El costo por unidad.
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.
HERRAMIENTA	En el caso que se utilice herramienta menor en el concepto, se procederá como sigue: En el espacio destinado para el nombre de la herramienta, maquinaria y equipo, se anotará la leyenda "Herramienta menor"; en el espacio de la unidad el signo "%", en el espacio de cantidad, el porcentaje que se empleará con respecto a la mano de obra; en el espacio de costo unitario, el importe de la mano de obra, en el espacio de importe, se anotará el resultado de multiplicar el porcentaje por el importe de la mano de obra.
SUMA	Será el resultado de sumar los importes parciales de herramienta, maquinaria y equipo.

COSTO DIRECTO	El resultado de sumar los importes totales de materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo.
COSTO INDIRECTO	El resultante del costo directo por el porcentaje de indirecto obtenido.
COSTO POR FINANCIAMIENTO	El resultado de la suma del costo directo más el costo indirecto, multiplicado por el porcentaje de financiamiento correspondiente.
CARGO POR UTILIDAD	El resultado de la suma del costo directo más el costo indirecto, más el costo por financiamiento, multiplicado por el porcentaje de utilidad propuesto por el licitante.
CARGOS ADICIONALES	El resultado de la suma del costo directo, más el costo indirecto, más el costo por financiamiento, más el cargo por utilidad, multiplicado por el porcentaje de Cargos Adicionales calculado.
PRECIO UNITARIO	El resultante de sumar los importes de costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento, utilidad y Cargos Adicionales.

“EL LICITANTE” podrá presentar este formato en forma computarizada o en los formatos que arroje su sistema de costos, siempre y cuando contenga la información solicitada, la falta de alguna de esta información será motivo de rechazo de la propuesta.

LICITACIÓN No.		FECHA :
DESC. DE LA OBRA :		RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

CONCEPTO		
UNIDAD DE MEDIDA		

MATERIALES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
TOTAL DE MATERIALES :					

MANO DE OBRA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
TOTAL DE MANO DE OBRA :					

MAQUINARIA Y EQUIPO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	IMPORTE
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO :					

COSTO DIRECTO :	
INDIRECTO :	
FINANCIAMIENTO :	
UTILIDAD :	
CARGOS ADICIONALES :	
PRECIO UNITARIO:	

DOCUMENTO No. 5

EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE LA PROPUESTA

“EL LICITANTE” deberá presentar en forma impresa la explosión de insumos de la propuesta en la que se consignen las cantidades de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo a utilizar, de acuerdo a los datos asentados en sus análisis de precios unitarios y al **formato EXP INS**.



		FORMATO EXP INS
		DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
		(3)
LICITANTE	APODERADO LEGAL	
(4)	(5)	
(Nombre del licitante)	(Nombre y firma del apoderado legal)	

EXPLOSION DE INSUMOS DE LA PROPUESTA

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

DESCRIPCION (6)	UNIDAD (7)	CANTIDAD (8)	COSTO UNITARIO (9)	IMPORTE (10)	INCIDENCIA (11)
SUMA MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE :					

MANO DE OBRA

DESCRIPCION (6)	UNIDAD (7)	CANTIDAD (8)	COSTO UNITARIO (9)	IMPORTE (10)	INCIDENCIA (11)
SUMA MANO DE OBRA :					

MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCION (6)	UNIDAD (7)	CANTIDAD (8)	COSTO UNITARIO (9)	IMPORTE (10)	INCIDENCIA (11)
SUMA MAQUINARIA Y EQUIPO :					

COSTO DIRECTO :

GUÍA DE LLENADO

FORMATO EXP_INS

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
 - (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
 - (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
 - (4) Anotar el nombre del licitante.
 - (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
 - (6) Anotar la descripción de los insumos de cada partida.
 - (7) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada insumo.
 - (8) Anotar la cantidad a utilizar del insumo correspondiente.
 - (9) Anotar el costo unitario del insumo.
 - (10) Anotar el importe total por insumo a utilizar.
- Anotar la incidencia del insumo sobre el costo directo total.

DOCUMENTO 6

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS
FORMATO AN_IND

AN_IND				
DESCRIPCION DE LA OBRA (1)	LICITACION No. (2)	FECHA INICIO (3)	FECHA TERMINO (4)	
	(Nombre del licitante) (5)			
	(nombre y firma del Representante Legal)			
ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS				
CONCEPTO (6)	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN			
	CENTRAL		OBRA	
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
	(7)	(8)	(9)	(10)
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				
1.- PERSONAL DIRECTIVO				
1.1 Gerente general				
2.- PERSONAL TECNICO				
2.1 Gerente de Ingenieria				
2.2 Analista de Costos				
2.3 Residente de Obra				
3.- PERSONAL ADMINISTRATIVO				
3.1 Contador General				
3.2 Auxiliar contable				
3.3 Secretaria				
4.- CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT				
4.1 Cuotas al I.M.S.S.				
5.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA L.F.T. (CONCEPTOS 1 AL 3)				
5.1 Prestaciones L.F.T.				
6.- PASAJES Y VIATICOS				
6.1 Pasajes y viaticos				
7.- GASTOS DERIVADOS DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE TRABAJO (Especificar claramente estos gastos, en su caso).				
SUBTOTALES :				
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
1.- EDIFICIOS Y LOCALES				
1.1 Renta oficina central				
1.2 Renta oficina en obra				
2.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA				
2.1 Mantenimiento oficina central				
2.2 Mantenimiento oficina de obra				
3.- BODEGAS				
3.1 Bodega central				
4.- INSTALACIONES GENERALES				
4.1 Taller oficinas generales				
4.2 Servicios sanitarios en obra				
5.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES				
5.1 Mobiliario de oficina central				
5.2 Mobiliario de oficina de obra				
5.3 Mobiliario de campamentos				
6.- DEPRECIACION O RENTA Y OPERACION DE VEHICULOS				
6.1 Arrendamiento de vehiculos				
6.2 Gastos de operación de vehiculos oficina central				
6.3 Gastos de operación de vehiculos en obra				
7.- CAMPAMENTOS				
7.1 Campamento de obra				
SUBTOTALES :				

AN IND



DESCRIPCION DE LA OBRA (1)	LICITACION No. (2)	FECHA INICIO (3)	FECHA TERMINO (4)		
	(Nombre del licitante) (5)				
	(nombre y firma del Representante Legal)				
ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS					
CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACION				
	CENTRAL		OBRA		
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado	
SERVICIOS					
1.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS					
1.1 Asesoría fiscal					
1.2 Asesoría I.M.S.S.					
1.3 Laboratorios de pruebas de materiales					
2.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
1.1 Investigaciones de mercado					
SUBTOTALES :					
FLETES Y ACARREOS					
1.- DE CAMPAMENTOS					
1.1 Materiales para construcción de campamentos					
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCION					
2.1 Fletes de equipo a la obra					
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES					
3.1 Plantas generadoras de energía eléctrica					
3.2 Sistemas de alumbrado					
4.- DE MOBILIARIO					
1.1 Mobiliario de oficina y campamento					
SUBTOTALES :					
GASTOS DE OFICINA					
1.- PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO					
1.1 Papelería impresa					
1.2 Papelería					
1.3 Artículos de oficina					
1.4 Artículos de limpieza					
2.- CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS, RADIO					
2.1 Gastos en correo y telegrafos					
2.2 Paquetería					
2.3 Pago mensual de teléfono					
2.4 Inscripciones a revistas, internet, etc.					
3.- EQUIPO DE COMPUTACION					
3.1 Depreciación de equipo de cómputo					
4.- SITUACION DE FONDOS					
4.1 Caja chica					
5.- COPIAS Y DUPLICADOS					
5.1 Copias					
5.2 Copias a proyectos					
6.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS					
6.1 Pago de energía eléctrica					
6.2 Pago de agua potable					
7.- GASTOS DE CONCURSOS					
7.1 Inscripción a concursos					
7.2 Viáticos y gastos por visitas de inspección					
7.3 copias					
SUBTOTALES :					



DESCRIPCION DE LA OBRA (1)	LICITACION No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINO		
	(2)	(3)	(4)	(Nombre del licitante) (5)	
<i>(nombre y firma del Representante Legal)</i>					
ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS					
CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACION				
	CENTRAL		OBRA		
	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado	
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO					
1.- CAPACITACION					
1.1 Cursos de capacitación personal técnico					
1.2 Cursos de capacitación personal administrativo					
2.- ADIESTRAMIENTO					
2.1 Adiestramiento de personal obrero.					
SUBTOTALES :					
SEGURIDAD E HIGIENE					
1.- EQUIPO DE SEGURIDAD					
1.1 Seguridad al personal técnico, obrero y administrativo de la obra.					
1.2 Seguridad en el uso de herramienta y equipo					
1.3 Seguridad en la obra.					
2.- HIGIENE					
2.1 Sanitarios portátiles					
2.1 Limpieza de la obra					
2.1 Comedor en la obra.					
SUBTOTALES :					
SEGUROS Y FIANZAS					
1.- PRIMAS POR SEGUROS					
1.1 Prima por seguros de vehiculos					
1.2 Prima por seguro de oficina					
1.3 Prima por seguro de maquinaria					
2.- PRIMA POR FIANZAS					
2.1 Prima por fianza de cumplimiento de obra					
2.2 Prima por fianza de devolución del anticipo					
2.3 Prima por fianza de cumplimiento del concurso					
SUBTOTALES :					
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES					
1.- CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO					
1.1 Construcción de camino de acceso a la obra					
1.2 Conservación del camino					
2.- MONTAJE Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO					
2.1 Montaje de equipos					
2.2 Desmantelamiento de equipos					
2.3 Letrero informativo de obra					
3.- CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES					
3.1 De campamentos					
3.2 De equipo de construcción.					
3.3 De Plantas y elementos para instalaciones					
SUBTOTALES :					
COSTO TOTAL DE INDIRECTOS :			(A)		(B)
					(C)=(A)+(B)

IMPORTE DE INDIRECTOS : (C)
 COSTO DIRECTO DE LA OBRA : (D)

IMPORTE DE INDIRECTOS (C)

PORCENTAJE DE INDIRECTOS = $\frac{\text{IMPORTE DE INDIRECTOS (C)}}{\text{COSTO DIRECTO DE LA OBRA (D)}}$

(E)

GUÍA DE LLENADO

FORMATO AN_IND

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso, son los siguientes:

- I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:
 - a Personal directivo;
 - b Personal técnico;
 - c Personal administrativo;
 - d Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
 - e Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
 - f Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y
 - g Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;
- II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:
 - a Edificios y locales;
 - b Locales de mantenimiento y guarda;
 - c Bodegas;
 - d Instalaciones generales;
 - e Equipos, muebles y enseres;

- f Depreciación o renta, y operación de vehículos, y
 - g. Campamentos;
- III. Servicios de los siguientes conceptos:
- a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y
 - b. Estudios e investigaciones;
- IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:
- a. Campamentos;
 - b. Equipo de construcción;
 - c. Plantas y elementos para instalaciones, y
 - d. Mobiliario;
- V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:
- a. Papelería y útiles de escritorio;
 - b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio;
 - c. Equipo de computación;
 - d. Situación de fondos;
 - e. Copias y duplicados;
 - f. Luz, gas y otros consumos, y
 - g. Gastos de la licitación;
- VI. Capacitación y adiestramiento;
- VII. Seguridad e higiene;
- VIII. Seguros y fianzas, y
- IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:
- a. Construcción y conservación de caminos de acceso;
 - b. Montajes y desmantelamientos de equipo, y
 - c. Construcción de instalaciones generales:
 - 1. De campamentos;
 - 2. De equipo de construcción, y
 - 3. De plantas y elementos para instalaciones.

NOTA IMPORTANTE: Se deberá presentar el desglose de conceptos básicos que forman parte de los capítulos y subcapítulos que se indican anteriormente, es decir en el caso del personal directivo, técnico y administrativo, se deben considerar las categorías que se toman en cuenta.

DOCUMENTO 9

DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES

	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	LICITACIÓN No. _____ PARA:	ANEXO 11.c
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE	HOJA : DE :

DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES

PARA LA DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁ CONSIDERAR EL CORRESPONDIENTE AL CARGO POR VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL. ADICIONALMENTE, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER OTROS CARGOS ADICIONALES QUE CORRESPONDAN A OBLIGACIONES ADICIONALES O A IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD AL PROPONER CARGOS ADICIONALES AL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, EL LICITANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EL CARGO Y EL FUNDAMENTO LEGAL QUE LO ORIGINA.

CARGO ADICIONAL	FUNDAMENTO LEGAL	BASE DE CALCULO	IMPORTE
VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL	LEY DE HACIENDA DEL ESTADO	0.002 * (CD+CI+CF+CU)	

FINALMENTE, EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A CARGOS ADICIONALES ESTARA EN FUNCION DEL COSTO DIRECTO, COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD, POR LO QUE PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE QUE DEBERA CONSIDERAR EN SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE HARA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESION:

$$\% = \text{CARGOS ADICIONALES} \times 100 / (\text{C. D.} + \text{C. I.} + \text{C. F.} + \text{UT})$$

$$\% = \$ \quad \times 100 / (\$ \quad + \$ \quad + \$ \quad + \$ \quad)$$

% =



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LICITACIÓN No. _____
PARA:

ANEXO

11.c

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

FIRMA DEL LICITANTE

HOJA :

DE :

DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES

PARA LA DETERMINACION DE LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁ CONSIDERAR EL CORRESPONDIENTE AL CARGO POR VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL. ADICIONALMENTE, EL LICITANTE PODRÁ PROPONER OTROS CARGOS ADICIONALES QUE CORRESPONDAN A OBLIGACIONES ADICIONALES O A IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD AL PROPONER CARGOS ADICIONALES AL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, EL LICITANTE DEBERÁ ESPECIFICAR EL CARGO Y EL FUNDAMENTO LEGAL QUE LO ORIGINA.

CARGO ADICIONAL	FUNDAMENTO LEGAL	BASE DE CALCULO	IMPORTE
VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL	LEY DE HACIENDA DEL ESTADO	0.002 * (CD+CI+CF+CU)	

FINALMENTE, EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A CARGOS ADICIONALES ESTARA EN FUNCION DEL COSTO DIRECTO, COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD, POR LO QUE PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE QUE DEBERA CONSIDERAR EN SUS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SE HARA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESION:

$$\% = \text{CARGOS ADICIONALES} \times 100 / (\text{C. D.} + \text{C. I.} + \text{C. F.} + \text{UT})$$

$$\% = \$ \quad \times 100 / (\$ \quad + \$ \quad + \$ \quad + \$ \quad)$$

% =

DOCUMENTO No. 10

CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS

(Ver archivo Anexo)

“EL LICITANTE”, deberá presentar este documento PRECISAMENTE EN LAS FORMAS que para tal efecto proporciona “LA CONVOCANTE” y que se anexan a las presentes Bases.

En dichas formas, se expresarán con número y letra y en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo, y solamente con número el importe total correspondiente a cada concepto; determinando dichos importes mediante la multiplicación de los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo.

Deberá así mismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe por partida y el importe total de la propuesta.

Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir, computadora o letra de molde a tinta negra; los números y letras serán claros, fácilmente legibles y no deberá contener correcciones, tachaduras o enmendaduras.

En caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, regirá el precio unitario asentado con letra, sin embargo, si este último no concuerda con el asentado en su análisis del precio unitario, su propuesta será rechazada.

Para que sea válida la oferta, deberá ser llenado en su totalidad, sin omitir ningún concepto, y deberá estar firmada cada una de las hojas que lo integran, precisamente en el lugar indicado al efecto.

Solamente se podrá presentar un original del Catálogo de Conceptos y cantidades de trabajo.

“EL LICITANTE” deberá entregar en CD o USB, el archivo correspondiente al catálogo de conceptos, el cual le fue entregado junto con las presentes bases.

Este catálogo deberá estar llenado en su totalidad y deberá coincidir con el que entrega en su propuesta en forma impresa.

NOTA IMPORTANTE: La entrega del catálogo de conceptos en archivo de cómputo es adicional al que se deberá incluir en este documento en forma impresa. En caso de no anexar el disco solicitado, será motivo de rechazo de la propuesta.

DOCUMENTO No. 11

PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se elaborará **POR CONCEPTO** y no deberá rebasar el plazo máximo de ejecución establecido en la Convocatoria y en las presentes Bases, en el mismo, deberá llenar mediante diagrama de barras el periodo de tiempo a utilizar por cada actividad, las cantidades a realizar en cada mes y los importes mensuales a ejecutar, de acuerdo con el **formato PET**

FORMATO PET

PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (AGREGAR UN RENGLÓN POR CADA ACTIVIDAD PARA CANTIDADES MENSUALES)

		LICITACION No. (1)	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR				FORMATO PET EL DIRECTOR GENERAL DEL ISIE					
		FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS (2)	(5)				(6)					
LICITANTE (3) <small>(Nombre del licitante)</small>	APODERADO LEGAL (4) <small>(Nombre y firma del apoderado legal)</small>						DIRECTOR DE OBRAS DEL ISIE					
										(7)		
PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS												
CLAVE (8)	DESCRIPCION (9)	UNIDAD (10)	CANTIDAD (11)	IMPORTE (12)	DIAGRAMA DE BARRAS E IMPORTES A EJECUTAR POR MES							
					MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6		
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14)							
					DB (13)							
					IM (14							

GUÍA DE LLENADO
FORMATO PET

GUÍA DE LLENADO
FORMATO PET

- (1) Anotar el número de la licitación que corresponda.
- (2) Anotar la fecha de presentación y apertura de las propuestas.
- (3) Anotar la Descripción de los trabajos a realizar.
- (4) Anotar el nombre del licitante.
- (5) Anotar el nombre y la firma del apoderado legal del licitante.
- (6) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (7) Este espacio se deberá dejar como esta en el formato.
- (8) Anotar la clave de cada concepto de acuerdo con el catálogo de conceptos.
- (9) Anotar la descripción de cada concepto de acuerdo con el catálogo de conceptos y solo hasta donde alcance en el espacio destinado.
- (10) Anotar la unidad de medida correspondiente para cada concepto de acuerdo con el catálogo de conceptos.
- (11) Anotar la cantidad a ejecutar por cada concepto por unidad de medida, de acuerdo con el catálogo de conceptos.
- (12) Anotar el importe correspondiente a cada concepto, este importe se obtendrá del presupuesto elaborado, multiplicando la cantidad a ejecutar por cada concepto por el precio unitario obtenido para el mismo.
- (13) En este renglón se deberá dibujar el periodo de duración que se utilizará para ejecutar cada concepto.
- (14) En este renglón se deberá anotar el importe a ejecutar por mes de cada concepto, de acuerdo con el periodo de ejecución. **Agregar un renglón por actividad para cantidades mensuales.**
- (15) Anotar en este renglón la suma de los importes por columna de esta hoja.
- (16) Anotar en este renglón el acumulado de los importes hasta la hoja correspondiente por cada columna